

COD. GI-P-04
PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

5	Se modificó la imagen institucional y actualizó las referencias normativas y cambio el líder del proceso.	Arleth Y Valdeblánquez <i>Apoyo a Procesos</i>	Pedro L. Rodríguez S. <i>Apoyo a Procesos</i>	Victor Pinedo G. Vicerrector de Investigación y Extensión	29-04-2020
4	Se actualizó el Estatuto de Investigaciones de Uniguajra	Mayerlin Mejía	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	09-11-2016
3	Se cambió la imagen institucional	Mayerlin Mejía y Grupo de Investigación	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	Víctor Pinedo <i>Director de Investigación</i>	17-02-2016
REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES	4
5. PROCEDIMIENTO	4
5.1. GENERALIDADES	4
5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN	4
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA	5
6. AUTORIDAD	6
7. FORMATOS	6

COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETO

Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento, control y evaluación de los proyectos de investigación.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la aprobación del proyecto de investigación y termina con los resultados del mismo. Aplica para todos los proyectos de investigación de la Universidad de La Guajira.

3. REFERENCIAS

Ley 30:1992, por la cual se organiza el sistema de educación superior en Colombia,

Ley 594:2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones,

Ley 87:1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado,

Ley 1286 de 2009. Ley de ciencia y tecnología,

MECI 1000:2005. Modelo Estándar de Control Interno.

Manual de la calidad del Sistema Integrado de Gestión "SIGUG".

Acuerdo 018 de 2015 (Estatuto de investigación). Por el cual se crea el Estatuto de Investigación de la Universidad de La Guajira.

Estatuto General de la Universidad de La Guajira.

Estatuto docente,

**Estatuto estudiantil,
Manual del Usuario CvLAC**

Términos de referencia de la Convocatoria de categorización de Grupos de Investigación de Colciencias.

Norma Internacional ISO 19011:2011. Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión.

Norma Internacional ISO 9000:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

Norma Internacional ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos.

4. DEFINICIONES

Procedimiento. Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

SIGUG. Sigla utilizada para identificar el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de la Universidad de La Guajira.

UG. Sigla de Universidad de La Guajira.

Proyecto. Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva. Proyecto es un plan de trabajo, con acciones sistemáticas, o sea, coordinadas entre sí, valiéndose de los medios necesarios y posibles, en busca de objetivos específicos a alcanzar en un tiempo previsto.

Proyecto de investigación. Conjunto de actividades que propenden a la generación o adquisición de conocimiento mediante el acopio, el ordenamiento y el análisis de la información de un modo sistemático de acuerdo con criterios predeterminados. Se caracteriza por tener unos objetivos bien definidos, con un costo total y una duración determinada. Su ejecución exige un plan de trabajo coherente, mediante la utilización de recursos financieros, humanos y físicos.

Investigador. Persona que ejecuta acciones sistemáticas orientadas a la creación y generación de nuevo conocimiento. Debe tener un título académico universitario que le respalde - al menos de bachiller -. Como característica adicional se incluye la de que este profesional publica los resultados de sus investigaciones. En aquellos casos cuyos resultados no sean publicables, estos se reflejan en el número de invenciones e innovaciones generadas.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

El líder del proceso (Director de la Dirección de Investigaciones) es responsable de la implementación y divulgación de éste procedimiento al personal que le corresponda para su respectiva aplicación y cumplimiento. Así mismo, debe verificar permanentemente que se cumplan los lineamientos especificados en éste.

El control de los proyectos de investigación se hará de manera oportuna de acuerdo con el cronograma del proyecto.

5.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Todos los proyectos deben estar aprobados y cumplir con los requisitos preestablecidos en la normatividad vigente de la Universidad de La Guajira.

5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA

TAREA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PERIODO/TIEMPO	DOCUMENTO SOPORTE	PUNTO DE CONTROL
1. Verificar listado de proyectos aprobados	El Director de la Dirección de Investigación verifica los proyectos aprobados para planificar el seguimiento a los mismos.	Director de la Dirección de Investigaciones Comité Central de investigación	Permanente	Listado de proyectos aprobados Acta de aprobación	X
2. Elaborar cronograma de seguimiento	El Director de la Dirección de Investigación en compañía del comité de investigación diseña el cronograma para el seguimiento a los proyectos de investigación estableciendo los responsables.	Director de la Dirección de Investigaciones Comité Central de investigación	Permanente	Cronograma de seguimiento	
3. Ejecutar el seguimiento	El responsable o equipo asignado realiza el seguimiento del proyecto en cuanto a su cumplimiento según el cronograma y objetivos propuestos.	Responsable o Equipo Asignado	Permanente	Informe de seguimiento	X
4. Tomar medidas de contingencia	En caso de que la evaluación del proyecto de investigación no sea favorable el comité de investigación en común acuerdo con el investigador adoptara medidas apropiadas para mejorar el desempeño.	Comité de investigación Investigador	Permanente	Acta de reunión	
5. Verificación final	El responsable o equipo asignado realiza la verificación de los resultados finales del proyecto comparándolo con los objetivos y metas trazados inicialmente, en caso de que la evaluación del proyecto de investigación sea favorable se presenta el informe donde se recibe a satisfacción el proyecto.	Director de la Dirección de Investigaciones o equipo asignado	Permanente	Informe final de verificación del proyecto	X

6. AUTORIDAD

El Director de la Dirección de Investigaciones tiene la potestad de verificar el cumplimiento de este procedimiento.

7. FORMATOS

Listado de proyectos aprobados
Acta de aprobación
Cronograma de seguimiento
Informe de seguimiento
Acta de reunión comité de investigación
Informe final de verificación del proyecto

COPIA NO CONTROLADA